

Redes SEGURAS

Capacidades y herramientas municipales
con perspectiva de género

¿Qué fue el proyecto Redes Seguras?

En 2024 la organización Rise Up Together, lanzó una convocatoria para San Luis Potosí y Chihuahua orientada en fortalecer estrategias de liderazgo e incidencia política (advocacy). Esto último, entendido como una serie de acciones políticas, implementadas de acuerdo con un plan estratégico, con la finalidad de enfocar la atención de una comunidad en una problemática específica y orientar a las personas tomadoras de decisión hacia una solución.

Desde Educación y Ciudadanía A.C. (Educiaac) participó nuestra colega Ana Karina Lara Rosales, abogada, defensora por los derechos de las mujeres, con amplia trayectoria en el ámbito académico, gubernamental, y de sociedad civil organizada. Tras un proceso formativo y la postulación de su proyecto “Redes Seguras: capacidades y herramientas municipales con perspectiva de género”, la iniciativa resultó seleccionada para ejecutarse de febrero de 2024 a enero de 2025.

Este proyecto resultó relevante pues las corporaciones de seguridad pública municipal, al ser autoridades primeras respondientes, constituyen un pilar institucional clave para la atención y la prevención de la violencia de género y garantía de los derechos de las mujeres.

¿Qué buscó?

Redes Seguras buscó articular evidencia, diálogo intersectorial y participación social, colocando en el centro la experiencia de las mujeres y el rol estratégico de las autoridades de seguridad pública municipal como primeras respondientes. Y su objetivo se centró en fortalecer las capacidades institucionales del ámbito municipal para la atención de las violencias contra las mujeres, a partir de la transversalización de la perspectiva de género y los derechos humanos en los modelos de actuación de la seguridad pública.

El proyecto se desarrolló en el municipio de San Luis Potosí, **en un contexto marcado por:**

- La vigencia de una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el municipio, derivada del aumento sostenido de las violencias contra las mujeres.
- La responsabilidad que tienen los gobiernos municipales, y en especial las corporaciones de seguridad pública, en la atención inmediata, la protección y la prevención de estas violencias.
- La necesidad de revisar, fortalecer y actualizar los instrumentos institucionales existentes, a fin de asegurar procesos de atención adecuados, con enfoque de género y derechos humanos, y sin prácticas revictimizantes.

¿Cómo se estructuró Redes Seguras?

El proyecto se estructuró a partir de tres objetivos centrales, estrechamente vinculados entre sí.

Objetivo 1: Recabar evidencia para conocer el estado que guardan los protocolos y modelos de atención y prevención a la violencia de género y contra las mujeres en el ámbito municipal del estado de San Luis Potosí. Particularmente sobre:

- La existencia de protocolos, manuales o modelos de actuación y el enfoque desde el cual están diseñados.
- Resultados de los organismos de seguridad pública municipales en la atención y prevención a la violencia de género y contra las mujeres.

Objetivo 2: Generar espacios de diálogo e interlocución con autoridades municipales para fortalecer la comprensión y el compromiso de las personas tomadoras de decisión respecto a la incorporación de modelos de atención con perspectiva de género en el ámbito de la seguridad pública.

- Identificación de alianzas internas estratégicas en la SSPC.
- Incidencia institucional para la implementación del proyecto.
- Proceso formativo con autoridades municipales, enfocado en fortalecer capacidades para la transversalización de la perspectiva de género en los modelos de atención en seguridad pública.

Objetivo 3: Incorporar las percepciones y experiencias de mujeres, colectivas y organizaciones de la sociedad civil en la construcción conjunta de acciones para un modelo de atención con perspectiva de género en el ámbito de la seguridad pública, a través de mecanismos de consulta, diálogo y formación. Esto, mediante tres componentes articulados:

1. Consulta a mujeres del municipio, a través de una encuesta virtual aplicada a 384 mujeres.
2. Espacios de diálogo colectivo sobre la situación de prevención y atención a la violencia de género y contra las mujeres desde la seguridad pública municipal.

Desarrollo de los objetivos

Objetivo 1:

Se realizaron solicitudes de información pública dirigidas a las Secretarías de Seguridad Pública de los 58 municipios del estado de San Luis Potosí.

- Un problema en la Plataforma Nacional de Transparencia imposibilitó enviar la solicitud a Rioverde (el municipio no se encontró en la PTN).

A cada municipio les hicimos 1 solicitud de información pública:

a) Solicitamos: en versión pública, vigente para la actual administración y en formato digital, la *información correspondiente a la atención, protección y seguridad de las mujeres desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género desarrollado por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana* (o el nombre de institución equivalente a las tareas de seguridad pública) del municipio, en el periodo del 1 de octubre de 2021 al 31 de mayo de 2025, mismo que incluía:

1. Reglamento o lineamientos operativos (como modelos de actuación, manuales).
 2. Programas, protocolos, rutas, manual o cualquier otro instrumento dirigido a la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia
 3. Atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y, por ende, responsabilidades en materia de atención, protección y seguridad de las mujeres.
 4. Organización operativa para la atención, protección y seguridad de las mujeres.
 5. Servicios que brinda en materia de atención, protección y seguridad de las mujeres.
 6. Acciones desarrolladas en materia de atención, protección y seguridad de las mujeres durante 1 de octubre de 2021 a 31 de mayo de 2025.
- O cualquier otro documento que dé cuenta del funcionamiento y las acciones desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana en materia de atención, protección y seguridad de las mujeres desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para el municipio en el periodo de 1 de octubre de 2021 a 31 de mayo de 2025.

Una vez recibidas las respuestas revisamos, analizamos y clasificamos la información.

Las solicitudes se enviaron en junio de 2025 y el corte en la revisión ocurrió el 19 de diciembre de 2025.

Objetivo 2:

A partir de la invitación al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Comisario Juan Antonio Villa Gutiérrez, a participar de las acciones del proyecto, se logró la vinculación con el Dr. Manuel Corte Tapia, Director General de Justicia Cívica Municipal a quien se designó como responsable desde la Secretaría para dar seguimiento al proyecto, y con su equipo de trabajo, con quienes se sostuvieron diversas reuniones para:

- Presentar el proyecto Redes Seguras.
- Plantear el interés del proyecto en actualizar el Manual de Procedimiento de Atención Oportuna a Víctimas de Violencia Familiar y de Género, como instrumento clave de actuación municipal.
- Un proceso formativo y práctico con autoridades municipales, que incluyó:
 - El Seminario Redes Seguras, orientado a la sensibilización y formación en perspectiva de género y derechos humanos. Estructurado en diez sesiones presenciales de tres horas cada una, lo que permitió un abordaje progresivo y profundo de los contenidos.
 - Una actividad de cierre con taller práctico presencial, enfocada en la revisión del Manual de Procedimiento de Atención Oportuna a Víctimas de Violencia Familiar y de Género, tanto para aplicar los contenidos del seminario como para identificar limitaciones y necesidades institucionales para su implementación.

Objetivo 3:

Partió del reconocimiento de que las políticas y modelos de atención en seguridad pública no pueden construirse únicamente desde lo institucional, sino que deben incorporar las voces, experiencias y percepciones de las mujeres para quienes se destinan las políticas del estado.

- Respecto a la encuesta virtual, se dirigió a 384 mujeres como muestra representativa de la población femenina de San Luis Potosí. Se buscó conocer percepciones sobre:
 - Seguridad de las mujeres en sus colonias.
 - Presencia o ausencia institucional en el territorio.
 - Confianza y respuesta institucional.
- Se realizaron 3 grupos focales con mujeres provenientes de espacios académicos, públicos y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de profundizar cualitativamente sobre el escenario actual en materia de atención y prevención de la violencia de género y contra las mujeres por el organismo de seguridad pública municipal en SLP.
 - 2 con mujeres víctimas de violencia de género.
 - 1 con mujeres de sociedad civil y academia.

Resultados:

Objetivo 1:

Resultados de las solicitudes enviadas

Información correspondiente a la atención, protección y seguridad de las mujeres desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género desarrollado por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del municipio, en el periodo de 1 de octubre de 2021 a 31 de mayo de 2025

En la respuesta señalaron que:

Cuenta con los documentos, pero emitidos en 2015 y sin actualizar.

Ahualulco
(240471625000039).

No cuentan con manuales o protocolos en su reciente administración.

Cedral
(240472325000021).
San Vicente Tancuayalab
(240474725000045).
Santa Catarina
(241478825000022).
Santa María del Río
(240474825000076).
Santo Domingo
(240474925000025).
Vanegas
(240476025000022).
Venado
(240476125000028).
Villa de Guadalupe
(240476425000011).
Villa de Reyes
(240476725000032).
Villa Hidalgo
(240476825000014).

No cuenta con una versión pública vigente, ni en formato digital de la información.

Cerritos
(240472425000022).

No cuentan con manuales o protocolos y enuncian documentos normativos generales del orden estatal y federal.

Cerro de San Pedro
(240472525000032).
Ciudad Valles
(240472925000176).
Mexquitic de Carmona
(240473725000018).
Charcas
(240472625000019).

Cuentan con lineamientos del bando de policía y buen gobierno. Y enuncian documentos normativos generales del orden estatal y federal.

Coxcatlán
(240473025000026).
Huehuetlan
(240473425000020).
Villa de Arista
(240476225000029).

La reciente administración inició con la elaboración de Reglamentos, Manuales, Capacitaciones y Programas en la materia.

Matlapa
(240473625000029).
San Martín Chalchicuautla
(240474525000021).
Tierra Nueva
(2404759250000355).

Operan con documentos normativos generales del orden estatal y federal.

Ciudad Fernández
(240472825000043).
Rayón
(241229725000033).
Soledad de Graciano Sánchez
(240475025000071).
Tamasopo
(240475125000031).
Tamazunchale
(240475225000034).
Tampamolón Corona
(240475425000016).
Tanquián de Escobedo
(240475825000029).
Villa de Arriaga
(240476325000016).
Xilitla
(240477025000022).

No cuenta con la información, pero colabora con Fiscalía, Guardia Civil, Instituto de la mujer municipal y DIF municipal para la atención a casos.

Ébano
(240473125000037).

Opera con documentos normativos generales del orden estatal y federal. Y señaló que colabora con Fiscalía, Procuración de justicia de niñas, niños y adolescentes, DIF e Instituto de la mujer municipal para la atención a casos.

El Naranjo
(240473225000026).

Al ser un municipio pequeño no cuenta con Juez Cívico y atiende el tema en Rayón y Cárdenas. Enuncia documentos normativos generales del orden estatal y federal.

Lagunillas
(241478725000025).

Señala que no cuenta con la información solicitada porque su consejo de honor y justicia es para población en general y no para un grupo específico.

Moctezuma
(240473825000024).

Información incompleta ininteligible		Turnó a otra dependencia	
		Señalan que es competencia de la instancia municipal de las mujeres	Guadalcazar (240473325000021). San Nicolás Tolentino (240474625000021). Tanlajás (240475725000029). Tamuín (240475525000028).
		Sugiere que esta solicitud se realice ante el Gobierno del Estado de San Luis Potosí como sujeto obligado.	San Luis Potosí (241196225000076).
		Recomienda solicitar la información en la Guardia Civil Estatal ya que no cuenta con información específica para el municipio.	Matehuala (240473525000072).
		Turna la responsabilidad al municipio San Luis Potosí.	Villa de Pozos (243182925000059)
Señala que por carecer de equipo necesario se acuda a solicitar la información en las instalaciones de su ayuntamiento.	Tampacán (240475325000031).		
Información que no corresponde a lo solicitado			
Envío un archivo en blog de notas .zée	Salinas (240474125000035).		
No respondió			
Alaquines (240471725000028) Armadillo de los Infante (240471925000022) Real de Catorce (240472225000026) San Antonio (240474225000021) San Ciro de Acosta (240474325000023)	Villa de la Paz (240476525000017) Villa de Ramos (240476625000016) Villa de Juárez (240476925000014) Zaragoza (241475425000025)		



De lo anterior destaca que:

- Existe una brecha estructural entre la obligación municipal de garantizar la atención a la violencia contra las mujeres y las capacidades institucionales reales, evidenciada por la ausencia, desactualización o inexistencia de manuales y protocolos específicos, así como por el uso de normatividad general como sustituto de instrumentos operativos.
- Predomina una fragmentación y desplazamiento de responsabilidades en la atención de la violencia de género, donde las autoridades municipales tienden a turnar la obligación a otras instancias o niveles de gobierno, lo que debilita la debida diligencia, dificulta la rendición de cuentas y genera respuestas desiguales para las mujeres según el municipio en el que se encuentren.

Objetivo 2:

Resultado del Seminario

Concluyeron el seminario 32 autoridades municipales de:

- Seguridad pública y policía municipal (policía vial, guardias, promotores de seguridad, subdirección operativa).
- Justicia cívica municipal (áreas jurídicas, jueces y juezas cívicas, mediación policial).
- Prevención social y atención a víctimas municipal (atención a la violencia de género, atención a víctimas y participación ciudadana, psicología, prevención social).
- Coordinación municipal de DDHH.
- Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales (a nivel estatal).

Como resultado del Seminario “*Redes Seguras: perspectiva de género para capacidades locales*”, las personas participantes fortalecieron sus conocimientos conceptuales, normativos y operativos en prevención, detección, atención, documentación, canalización y seguimiento de la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal.

El proceso formativo permitió identificar con mayor claridad las obligaciones institucionales derivadas del marco normativo nacional e internacional, así como los roles y responsabilidades específicas de las autoridades de seguridad pública como primeras respondientes. Asimismo, se promovió la reflexión crítica sobre prácticas institucionales, prejuicios y vacíos operativos que inciden en la atención a víctimas, incorporando una perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad. Derivado del trabajo participativo, el análisis de estudios de caso y los ejercicios prácticos, se generaron insumos para la mejora y/o construcción de modelos y rutas de atención institucional, orientados a garantizar una respuesta más adecuada, coordinada y centrada en los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

En términos de resultados, el seminario permitió:

- Fortalecer capacidades conceptuales, normativas y operativas del personal municipal para la atención de la violencia contra las mujeres.
- Promovió una actuación más informada, coordinada y centrada en los derechos humanos de las mujeres, así como la revisión crítica de prácticas y modelos institucionales.
- Ofreció mayor claridad sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia, incluyendo el derecho a una atención adecuada, libre de revictimización, con enfoque de género y derechos humanos.
- Fortalecimiento de habilidades para la documentación adecuada de los casos, mediante el uso correcto de formatos, el registro de información relevante y la identificación de tipos y modalidades de violencia, como base para una intervención institucional efectiva.
- Reconocimiento de la importancia de la canalización oportuna y la coordinación interinstitucional, así como de la necesidad de contar con rutas claras de actuación entre dependencias municipales.
- Identificación de vacíos, limitaciones y áreas de mejora en los modelos y prácticas institucionales existentes para la atención de la violencia de género.
- Fortalecimiento de una mirada crítica e interseccional sobre las prácticas institucionales, los prejuicios y las condiciones estructurales que inciden en la atención a mujeres en situación de violencia.
- Generación de bases para la actualización y/o construcción de modelos, manuales y protocolos de atención, a partir de los aprendizajes del seminario y del contexto local.

A continuación, se presentan recomendaciones para el fortalecimiento del Manual de Políticas y Procedimientos de Atención Oportuna a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (2025), derivadas de un análisis

técnico del documento y de los aprendizajes del proyecto Redes Seguras. Se plantean como insumos propositivos para la mejora continua de los instrumentos institucionales, desde un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad, a partir del diálogo con personal operativo, áreas especializadas y sociedad civil.

1. **Debida diligencia como eje rector del manual:** Asegurar que la atención centrada en las víctimas y el principio de debida diligencia orienten todos los procedimientos, de modo que la eficiencia administrativa sea un resultado del proceso y no su objetivo principal.
2. **Actualizar definiciones clave desde una perspectiva de derechos humanos, género e interseccionalidad:** Ajustar conceptos como revictimización y perspectiva de género, incorporando enfoques interseccionales, en congruencia con los estándares nacionales e internacionales de igualdad y no discriminación.
3. **Reforzar el enfoque de garantía plena de derechos:** Reconocer a las mujeres víctimas de violencia como sujetas de derechos, asegurando que las políticas y procedimientos se orienten a la protección, restitución y ejercicio efectivo de estos derechos, desde las responsabilidades a nivel municipal.
4. **Fortalecer la orientación práctica de los procedimientos operativos:** Complementar los procedimientos con lineamientos sobre atención, entrevistas y canalización de casos, incorporando ejemplos, criterios operativos y referencias normativas clave que faciliten su aplicación en contextos reales.
5. **Establecer un sistema obligatorio y permanente de capacitación vinculado al manual:** Diseñar e institucionalizar un esquema de formación continua para las autoridades primeras respondientes, evaluable y periódica en derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad, directamente vinculado con la implementación y actualización del manual.
6. **Garantizar una atención integral y sostenida a las víctimas:** Incorporar lineamientos que aseguren que la atención no se limite al primer contacto, sino que contemple el acompañamiento continuo, la canalización efectiva y el acceso a espacios seguros, dignos y adecuados durante todo el proceso de atención y acceso a la justicia.
7. **Reconocer y atender el impacto psicosocial en el personal operativo:** Integrar mecanismos institucionales de cuidado, prevención y atención a la salud integral, priorizando la salud mental del personal municipal que atiende casos de violencia, reconociendo que el bienestar del personal es una condición necesaria para garantizar una atención adecuada y libre de revictimización.

Objetivo 3:

Percepción de las mujeres sobre la atención institucional a la violencia de género en el municipio de San Luis Potosí

La información recabada permite dar cuenta cómo las mujeres que habitan el municipio perciben la seguridad en su entorno cotidiano, las violencias que enfrentan, el nivel de conocimiento sobre las instituciones y servicios municipales, así como la confianza y las experiencias que han tenido —directa o indirectamente— al buscar apoyo ante situaciones de violencia de género. Los hallazgos permiten identificar brechas, retos y áreas de oportunidad para el fortalecimiento de los modelos de atención institucional desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Los datos que se presentan son resultado de la aplicación de la encuesta virtual “Percepción de las mujeres sobre la atención a la violencia de género en el Municipio de SLP 2025”, realizada por Educia.

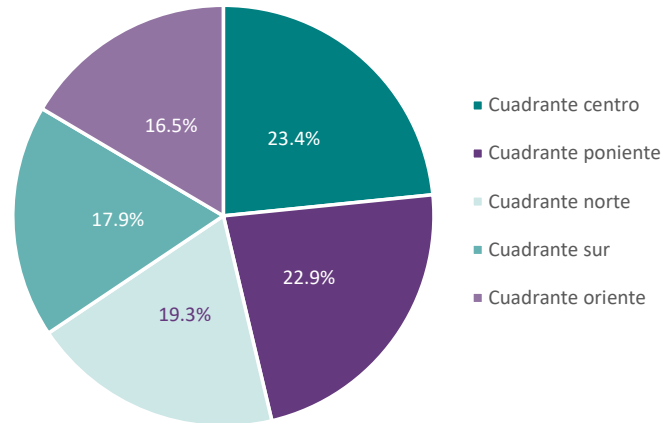
Territorios desde donde hablan las mujeres

El municipio se dividió con base en los cuadrantes que considera la SSPC. La participación de las mujeres se centró en los siguientes cuadrantes:

- Cuadrante Centro: Centro Histórico, Barrio de Tlaxcala, Barrio de San Sebastián, Julián Carrillo, San Luis Rey, Independencia, Barrio de Santiago, Popular, Barrio de San Juan de Guadalupe, El Paseo, etc.
- Cuadrante Poniente: Lomas, Sierra Leona, Balcones del Valle, Los Filtros, Tequisquiapan, Himno Nacional, Jardines del Estadio, Villa Magna, Pedregal, etc.
- Cuadrante norte: por Tercera Grande, Mártires de la Revolución, Morales, Rural Atlas, Sauzalito, Tercera Chica, María Cecilia, Rosedal, Las Julias, Los Magueyes, Peñasco, etc.
- Cuadrante Sur: por la Progreso, Satélite, Las Pilitas, San Leonel, Jaime Torres Bodet, La Esmeralda, Las Joyas, Lomas de Satélite, Prados Glorieta, Ricardo B. Anaya, Simón Díaz-El Aguaje y Abastos, etc.
- Cuadrante Oriente: por Valle Dorado, Cactus, Quintas de la Hacienda, San Luis Rey, Las Mercedes, Santa Fe, Villa Jardín, Progreso, Hogares Populares Pavón, La Libertad, San Isidro, Industrial Mexicana, etc.

Y las respuestas de participación por cuadrantes se presentan en la siguiente gráfica:

Ubicación geográfica de las participantes



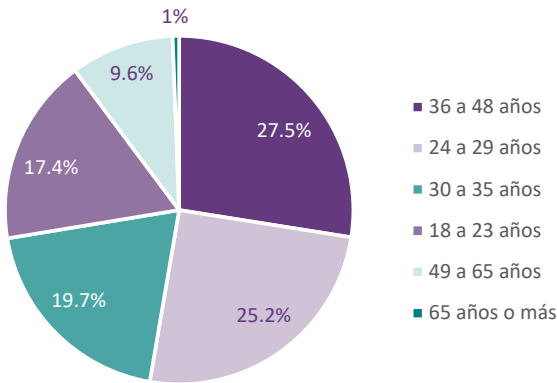
Los porcentajes más altos de participación se concentraron en:

- Centro: 23.4%
- Poniente: 22.9%
- Norte: 19.3%

Perfil de las participantes

Los rangos de edades, se concentran principalmente entre los 24 y 48 años. La participación del grupo de 65 años o más fue mínima, representando el 0.5% del total.

Rangos de edades de las participantes



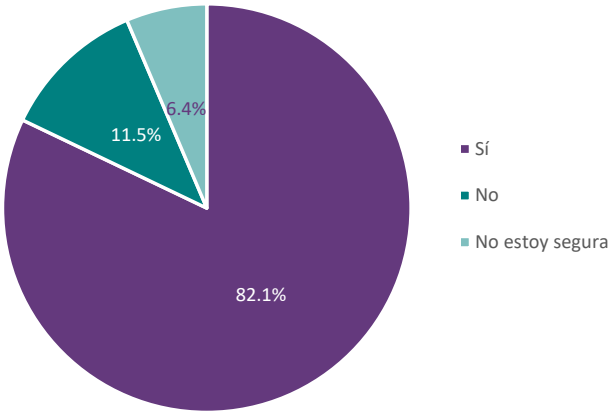
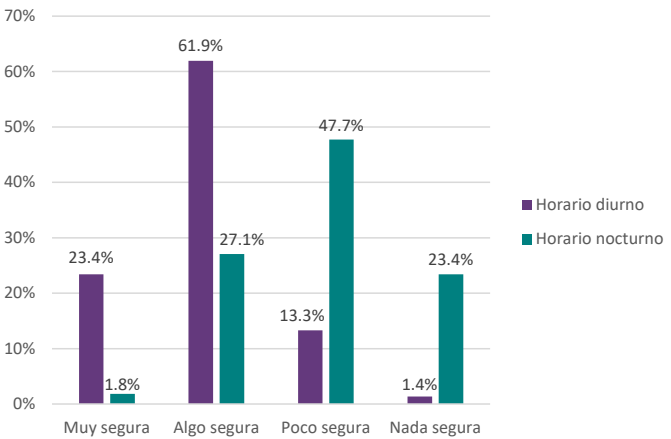
Del total, de mujeres participantes:

- 16.9% se identifican como mujeres de la diversidad.
- 2.3% como mujeres que viven con alguna discapacidad.
- 0.5% como mujeres indígenas.

Percepciones sobre el entorno comunitario

Las mujeres se sienten algo seguras y poco seguras tanto de día como de noche; sin embargo, la sensación de inseguridad se intensifica en los horarios nocturnos. Ser mujer y realizar actividades cotidianas en el espacio público suele estar atravesado por el miedo, especialmente en aquellos momentos que incrementan la vulnerabilidad y la percepción de riesgo.

¿Qué tan segura te sientes en tu colonia?



En 2025, ¿sentiste miedo de vivir agresiones, acoso o violencia de género al realizar alguna actividad cotidiana en el espacio público?

Presencia y ausencia institucional en el territorio

En esta sección, las respuestas en la encuesta podían ser múltiples, por lo que las cuantificaciones no suman necesariamente el 100%. Se presentó a las participantes una lista de 18¹ acciones y programas vigentes en el municipio de San Luis Potosí durante el año 2025. A partir de sus respuestas fue posible identificar cuáles resultan más reconocidas y cuáles no.

Acciones y programas menos reconocidos por las mujeres en sus colonias		Acciones/programas más reconocidos por las mujeres en sus colonias	
Acciones/programas	Acciones/programas	Acciones/programas	Acciones/programas
Unidades Especializadas Móviles para la Atención a Violencia Familiar	0.5%	Patrullajes en horarios por la tarde-noche	21.6%
Viernes de Ciber Prevención	0.5%	Patrullajes en paradas de camión o espacios públicos	9.2%
Juzgados Cívicos Itinerantes	0%	Comités municipales de atención ciudadana	8.7%

Además de programas y acciones, se les presentó un listado de autoridades² para que las mujeres marcaran cuales son las que más identifican en sus colonias.

Autoridades que más identifican		Autoridades que menos identifican	
Policía vial y movilidad	42.7%	Coordinación Municipal de Derechos Humanos	1.4%
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	24.8%	Juzgado Cívico	0.9%
DIF municipal	12.8%	Dirección General de Justicia Municipal	0.5%

Son altos los índices de personas que no identifican acciones ni programas municipales, así como la ausencia de autoridades en sus colonias. Al mismo tiempo, se observa la cercanía de ciertas autoridades —particularmente policía vial y movilidad— cuya labor se vincula con acciones como los patrullajes. Este hallazgo representa un área de oportunidad para reconocer la importancia del acercamiento de las policías con las mujeres en sus colonias y, en consecuencia, la necesidad de dotarlas de conocimientos y recursos materiales. Esto para que fortalezcan su capacidad de respuesta frente a las situaciones que enfrentan en el camino hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres.

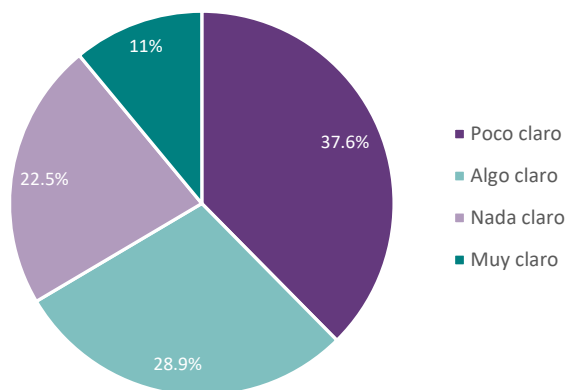
Saber a dónde acudir en caso de violencia de género

Del total de encuestadas, el 67.4% señalaron conocer o haber escuchado de algún caso de violencia contra las mujeres en su colonia durante el último año. También, se encuestó sobre la claridad que tienen las mujeres respecto a los lugares a los que pueden acudir para solicitar apoyo de las autoridades municipales en casos de violencia de género y las respuestas se enuncian en la gráfica:

1 Brigadistas del Programa "Con nosotras" (1.40%), Brigadas "Con nosotras" para el ABC contra la violencia de género (1.80%), Campaña Yo Sí Le Entro, por el Derecho a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (1.40%), Campamento de Verano en tu Colonia (recuperación de espacios públicos, campamentos comunitarios) (6.00%), Comités Municipales de Atención Ciudadana (8.70%), Comités Violeta en las Colonias (1.80%), Comités Municipales de Seguridad (6.00%), Aplicación Móvil para Atención Ciudadana (3.70%), Botón de Ayuda/Pánico en Aplicación Móvil (7.30%), Línea de Emergencia Municipal (444 822 3635) (5.00%), Unidades Especializadas Móviles para la Atención a Violencia Familiar (0.50%), Juzgados Cívicos Itinerantes (0.00%), Patrullajes en horarios por las tardes, en horarios nocturnos (21.60%), Patrullajes en paradas de camiones o espacios públicos (9.20%), Viernes de Ciber Prevención (0.50%), Boletín Violeta (2.30%), Programa Familias sin Violencia de Género (0.90%), No he visto ninguna de estas acciones/programas en mi colonia (60.10%).

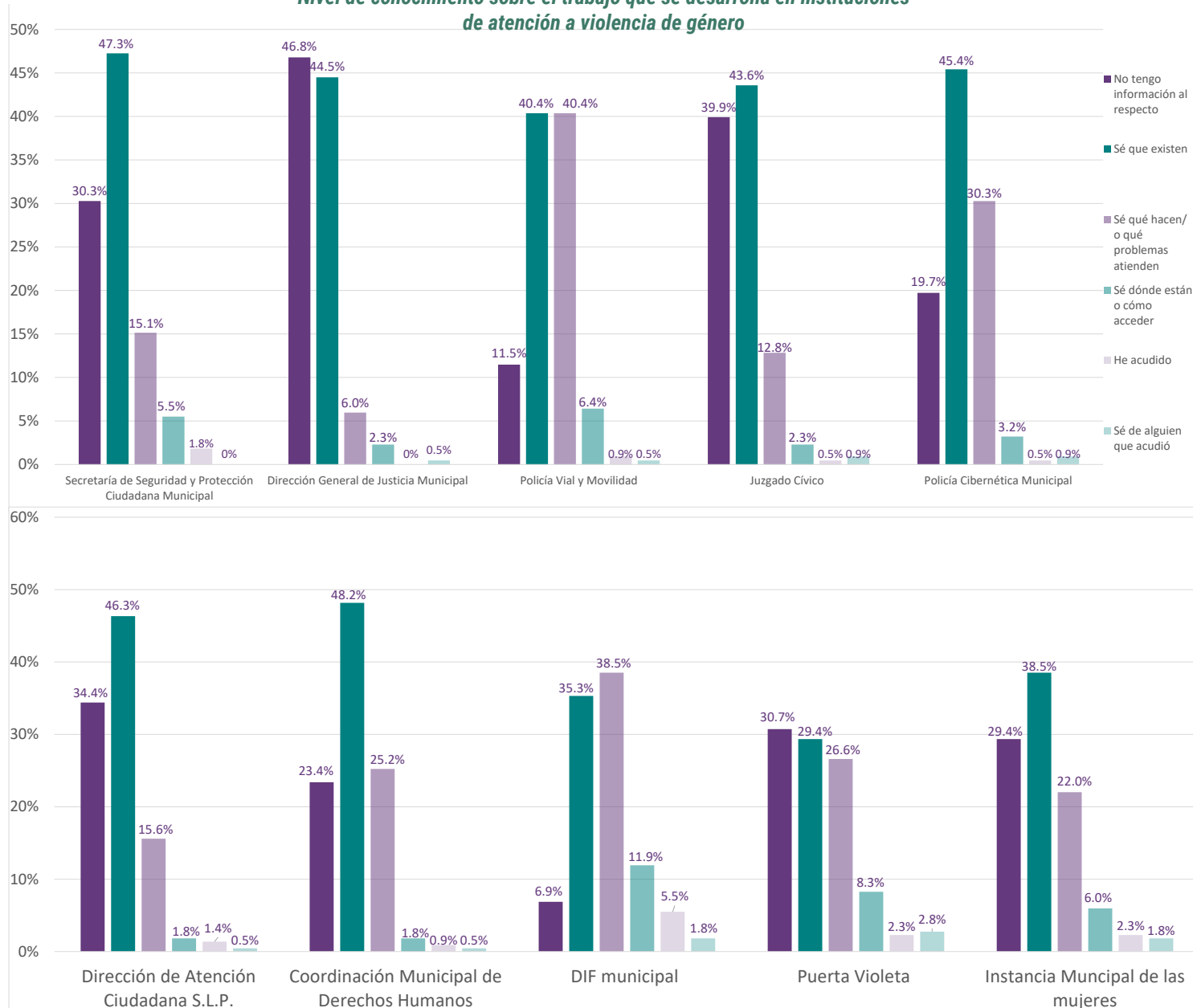
2 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal (24.8%), Dirección General de Justicia Municipal (0.5%), Policía Vial y Movilidad (42.7%), Juzgado Cívico (0.9%), Policía Cibernética Municipal (2.8%), Dirección de Atención Ciudadana en San Luis Potosí (2.8%), Coordinación Municipal de Derechos Humanos (1.4%), DIF Municipal (12.8%), Puerta Violeta (6.9%), Instancia Municipal de las Mujeres (3.2%), Ninguna (37.6%).

Nivel de claridad de las mujeres para acudir con autoridades responsables en la atención de violencia de género



Percepción y confianza en la respuesta institucional

Nivel de conocimiento sobre el trabajo que se desarrolla en instituciones de atención a violencia de género

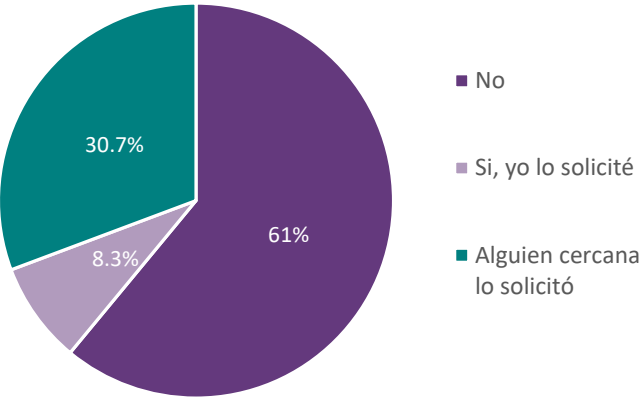


Con relación al conocimiento sobre labores de atención a la violencia de género, un porcentaje alto de mujeres seleccionó "sé que existen las instituciones", seguido de quienes seleccionaron "no tengo información al respecto". En contraposición, los porcentajes más bajos se

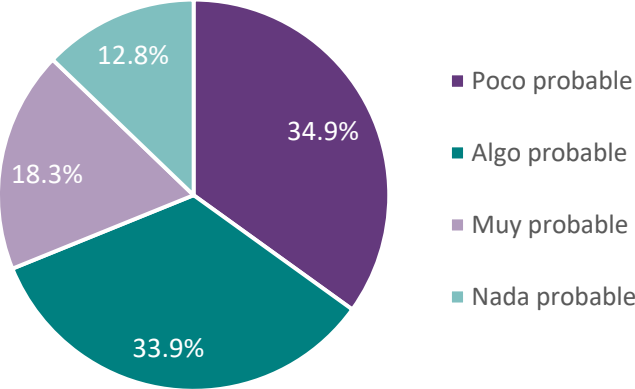
relacionan con las mujeres evidenciando la falta de experiencias directas de asistencia frente a situaciones de violencia o poco conocimiento de alguna que haya acudido a las instituciones.

Cuando se busca ayuda: experiencias con la autoridad

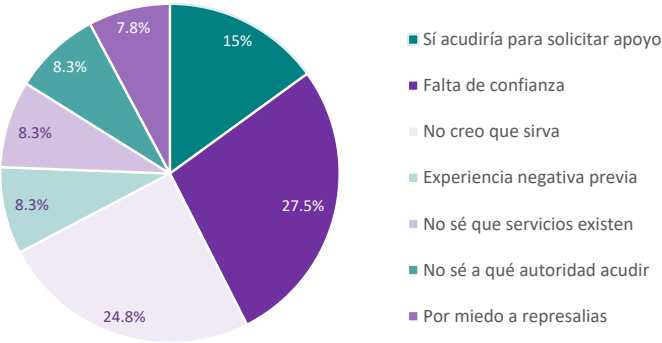
Solicitud de apoyo a la autoridad municipal por un caso de violencia de género



Probabilidad de que las mujeres pidan apoyo a la autoridad municipal en casos de violencia de género



Solicitud de apoyo a la autoridad municipal por un caso de violencia de género

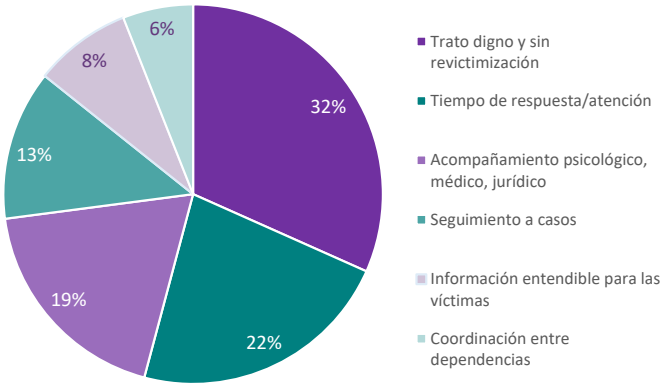


Un 15% señaló que sí acudirían a solicitar apoyo. Con relación a las razones por las que no solicitan apoyo de autoridades municipales, las mujeres encuestadas indicaron principalmente que no lo hacen debido a falta de confianza (27.5%), y a que no creen que sirva hacerlo (24.8%). Este hallazgo subraya la necesidad de priorizar la construcción de confianza y la erradicación de prácticas de revictimización. A las mujeres que señalaron sí solicitar apoyo se les preguntó cuál fue la respuesta recibida de la autoridad municipal³ y los principales resultados fueron:

Atención institucional en casos de violencia de género	
Atención recibida	Porcentajes
Me atendieron, pero no resolvieron	28.4%
Tardaron mucho en brindarme atención	17.9%
Me dijeron que acudiera a otra institución	9.4%
Recibí atención inmediata y adecuada	5.2%

Finalmente, las mujeres establecieron las acciones prioritarias que consideran deben mejorar las autoridades municipales para la atención de casos de violencia de género.

Prioridades que las mujeres consideran deben mejorar las autoridades municipales en la atención de la violencia de género



En conclusión: La cercanía con las mujeres en la construcción de políticas para hacer frente a la violencia de género fortalece la atención, contribuye a la reconstrucción del tejido social y refuerza la confianza en las instituciones. Las voces de las mujeres evidencian la necesidad de que las instituciones sean espacios seguros y empáticos para atender la violencia de género, donde la omisión y el abandono no sean una opción.

³ 1.60% otros motivos, 28.44% me atendieron, pero no resolvieron, 17.96% tardaron mucho en brindarme atención, 9.40% me dijeron que acudiera a otra institución, 5.27% recibí atención inmediata y adecuada, 4.12% me atendieron, pero me culparon y 3.21% me negaron el servicio.

Observaciones sobre la atención institucional a mujeres víctimas de violencia en el Municipio de San Luis Potosí

(derivado de los grupos focales)

Los hallazgos de esta actividad se organizaron en tres tablas. La primera, recoge las fortalezas identificadas en la atención municipal de las autoridades primeras respondientes de los organismos de seguridad pública. La segunda, concentra las limitaciones, obstáculos y desafíos señalados en la actuación de las autoridades municipales y los servicios disponibles para atender la violencia de género. La tercera tabla sistematiza las oportunidades de mejora y transformación, construidas con las propias voces de las mujeres, que aportaron insumos clave para el fortalecimiento de los modelos de atención con perspectiva de género en la seguridad pública municipal.

Fortalezas en la atención institucional	
Fortalezas identificadas en la atención institucional	Experiencias narradas por las mujeres de los grupos focales
Respuesta informada de la policía municipal frente a casos de violencias a las mujeres.	Más de la mitad señalaron que, en su experiencia, la policía les proporcionó información sobre cómo actuar en casos de violencia de género, explicándoles sus derechos, apoyándolas en el traslado para presentar denuncias y ofreciéndoles alternativas de refugio. “Gracias por brindarme el apoyo para recuperar a mi hijo y poder estar a salvo” (Mujer víctima de violencia, 2026). Una mujer compartió su historia de solicitud de apoyo a la patrulla mediante señales de auxilio con la mano, debido a que se encontraba junto al hombre que ejercía violencia. Para ella, que la policía entendiera esta comunicación favoreció que no la dejaran sola ante el riesgo. “Venía una mujer policía con la cual de inmediato yo sentí confianza, decidí refugiarme atrás de ella para que no me volvieran a agredir” (Mujer víctima de violencia, 2026).
Trato digno, empático y con perspectiva de género.	Más de la mitad señalaron que, el personal policial mostró amabilidad y conocimiento del tema, brindándoles apoyo en sus casos. El trato digno generó credibilidad en que la situación podía mejorar, así como esperanza para volver a confiar en las autoridades. “Agradezco la ayuda, porque sé que yo, como muchas, si no hubiéramos tenido apoyo, seríamos una más de las que ya no están” (Mujer víctima de violencia, 2026).
Limitaciones y desafíos en la atención institucional	
Obstáculos identificados en la atención institucional	Experiencias narradas por las mujeres de los grupos focales
Comandancias sin operación efectiva.	En diversas colonias existen comandancias sin funcionamiento, desprovistas de unidades, de elementos de policía o con falta de información sobre mecanismos de canalización y apoyo institucional para mujeres que solicitan ayuda frente a situaciones de violencia de género. Esto para las mujeres, implica trasladarse a solicitar apoyo en otras zonas reduciendo su acercamiento a las instituciones o aumentando el riesgo de represalias de quien les ejerce violencia.
Inacción frente personas que ejercen violencia dentro de sus domicilios.	Cuando la persona que ejerce violencia se encuentra en la vivienda, algunas autoridades señalan que no pueden intervenir sin orden judicial, pero, según las mujeres tampoco les ofrecen alternativas de protección, dejando a las víctimas en una situación de riesgo mayor.
Desinformación institucional.	Las mujeres refieren que actores externos, como taxistas, conocen mejor los espacios de referencia que las propias autoridades –por ejemplo “La Cinco de Mayo” –, (en alusión a la Fiscalía Especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales). Además, las mujeres indicaron que con frecuencia las autoridades les indican “ir a denunciar”, sin considerar sus condiciones de movilidad, encierro por parte de quienes las violentan o riesgo.
Minimización y reclasificación de la violencia.	Un porcentaje alto de mujeres comentó que, a menudo las autoridades les señalan que lo que viven no constituye violencia de género, sino “violencia familiar”, lo que limita su acceso a espacios de protección, genera confusión, profundiza la sensación de abandono institucional y aumenta el riesgo de feminicidio.

	<i>“Además, algunas instituciones responden con frases como: no hay nada que hacer o eso no es violencia” (Mujer víctima de violencia, 2026).</i>
Condicionamientos y prácticas revictimizantes en espacios de resguardo.	Las mujeres indicaron que, en lugares como <i>Puerta Violeta</i> , el refugio se limita a un día y se condiciona a la existencia de golpes visibles.
Deficiencias en la atención y en los procesos de denuncia.	Señalan poco interés por parte de la policía cuando se acercan a pedir apoyo para presentar una denuncia, así como información vaga respecto al procedimiento. Por otro lado, cuando se acercan a instancias municipales de apoyo a las mujeres contra la violencia de género les han reagendado o pedido regresar en otro momento sin canalizarlas a las Fiscalías correspondientes. Esto provoca pérdida de interés ante la denuncia. Por otro lado, cuando acuden a espacios de denuncia, señalan que reciben poca información respecto a la recolección de evidencias y luego las propias víctimas son señaladas como responsables por estas omisiones. En casos de violencia sexual o física, la falta de orientación inmediata afecta gravemente el acceso a la justicia. Se identificaron 2 casos de mujeres quienes señalaron que no las canalizaron, médicos legistas no las atendieron de manera rápida para documentar la violencia sexual, ninguna autoridad les indicó no bañarse y al siguiente día les llamaron la atención por la pérdida de evidencia.
Fallas en la respuesta y seguimiento institucional.	Las mujeres indicaron que en sus experiencias el 911 no respondió, señalaron que desconocen otros números telefónicos para solicitar apoyo de las autoridades. <i>“Fueron años de mucha tortura, llamaba, pero me decían que esas cosas no les correspondían” (Mujer víctima de violencia, 2026).</i>
Oportunidades de mejora y transformación en la atención institucional	
Oportunidades de mejora y transformación identificadas	Experiencias narradas por las mujeres de los grupos focales
Garantizar información accesible, actualizada y obligatoria para autoridades primeras respondientes, sobre tipos de violencia, atribuciones y rutas de canalización.	Identifican un desconocimiento generalizado, especialmente entre autoridades primeras respondientes, sobre las instituciones que atienden los distintos tipos de violencia contra las mujeres. <i>“Me gustaría que las policías estuvieran informadas de diferentes lugares (de atención) para que muchas mujeres puedan ser libres como yo” (Mujer víctima de violencia, 2026).</i>
Reconocer y atender la violencia psicológica como prioritaria, incorporándola explícitamente en los modelos de atención y en los procesos de capacitación institucional.	Minimización de la violencia psicológica al no ser considerada atendible si no existe agresión física, pese a su relación con riesgos graves como el feminicidio y la violencia vicaria. Proporcionar información clara, accesible y con perspectiva de género para las mujeres víctimas de violencia, que distinga funciones institucionales y opciones de atención disponibles.
Garantizar una atención integral que considere el interés superior de la niñez sin desatender a las mujeres víctimas, incorporando enfoques psicosociales y contextuales en la intervención.	En los casos en que se brinda resguardo a niñas, niños y adolescentes, se identificó que las mujeres que también viven situaciones de violencia son, en ocasiones, objeto de reproches y no reciben la orientación ni la canalización institucional necesarias. Resulta indispensable garantizar el interés superior de la niñez, considerando de manera integral los contextos sociales y culturales que atraviesan las mujeres en situaciones de violencia de género, a fin de asegurar espacios de protección y atención adecuados para ambas partes.
Construir rutas de acción integrales y actualizadas, basadas en el análisis de casos reales y patrones de violencia, que permitan anticipar riesgos y ampliar las posibilidades de protección.	Se identificó la existencia de nuevos modus operandi por parte de las personas que ejercen violencia de género contra las mujeres. A partir de las experiencias compartidas por las mujeres víctimas, se observa un patrón consistente en la disminución de la violencia física con el propósito de evitar la denuncia y la intervención institucional, acompañado de un incremento de la violencia psicológica, emocional, económica, patrimonial y vicaria. Este patrón se sostiene en el reconocimiento, por parte de quienes ejercen violencia, de que la atención institucional tiende a dilatarse o minimizarse cuando no se presentan agresiones físicas visibles. <i>“Pido por favor que se haga justicia” (Mujer víctima de violencia, 2026).</i>
Reducir la fragmentación en la atención institucional.	Acercar los servicios esenciales en materia de prevención de la violencia de género a las mujeres, limitar las sobreanalizaciones o canalizaciones innecesarias y reducir la revictimización mediante modelos de atención más próximos y coordinados.